AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso:	11 de Junio del 2025
Vigencia del aviso:	Temporal
Información no publicada:	Registro de visitas
Rubro al que pertenece:	Registro de visitas
Motivo de la no publicación:	En cumplimiento de la Primera Disposición Transitoria de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº D00001-2024-OFIS-PE[1], el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) inició sus funciones el 1 de enero de 2025. Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General Nº D000014-2025-OFIS-GG, de fecha 15 de mayo de 2025, se asignó a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial (UACP) el rol de administrador de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y de la Plataforma de Registro de Agendas Oficiales de la Entidad. En ese contexto, el registro de visitas se encuentra en proceso de implementación, razón por la cual aún no se publica información correspondiente en el rubro mencionado.
Acciones dispuestas:	Se han iniciado las coordinaciones para comunicar a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) la designación de la UACP como administrador de las plataformas antes mencionadas. Para tal fin, mediante el Informe Nº D000057-2025-OA dirigido al Gerente General del OFIS, se ha remitido un proyecto de oficio para su presentación ante la Mesa de Partes Virtual de la PCM, adjuntando los formatos requeridos, conforme a lo establecido en la siguiente dirección electrónica: https://visitas.servicios.gob.pe/implementacion.php

PERÚ OFIS

Firmado digitalmente por ZENOZAIN GONZALES Joyce Rosario FAU 20613449869 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 12:56:04 -05:00

[1] Aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2024-MIDIS.